



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **362-17**

Salta, **06 SEP 2017**
Expediente N° **20.137/17**

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el Llamado a Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Introducción a la Enfermería de Salud Pública" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal con Extensión al Anexo Santa Victoria Este; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 415/17, se solicita autorización al Consejo Superior a Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "INTRODUCCION A LA ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA" de la Carrera de Enfermerva de Sede Regional Tartagal con Extensión al Anexo Santa Victoria Este y se propone a los miembros del Jurado.

Que a su vez, en su artículo 3º, se imputa la cobertura del llamado, al cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, y erróneamente se establece la dedicación en simple, cuando corresponde a semiexclusiva, tal cual fue establecido en el artículo 1º de la mencionada resolución.

Que el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/12) establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Que corresponde dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar el error material producido en el artículo 3º de la Resolución CD N° 415/17, de acuerdo a lo que se consigna a continuación:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **362-17**

Salta, **06 SEP 2017**
Expediente N° 20.137/17

- Donde dice: "con dedicación Simple,".
Debe decir: "con dedicación Semiexclusiva,".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad y siga al Consejo Superior a sus efectos.

| |
|-------|
| DGAA. |
| hmc. |
| MA. |

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa